 San Juan de Pasto, 2 de julio del 2024

**No.205**

**Alcaldía de Pasto decretó restricción a la venta de combustibles**

La Alcaldía de Pasto emitió el decreto 0207 del 2 de julio del 2024 en el cual se establece una serie de medidas para la venta de combustible dentro del municipio debido al paro de camioneros que se presenta desde el lunes 1 de julio del presente año.

En el decreto se determinó que la comercialización de combustible en la capital nariñense será desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm con los siguientes topes de ventas:

* Vehículos tipo ambulancias: ($100.000)
* Vehículos tipo taxi ($100.000)
* Vehículos de transporte público colectivo ($100.000)
* Vehículos automotores oficiales ($60.000)
* Vehículos particulares ($50.000)
* Motocicletas ($20.000)

"Se ha tomado la determinación de restringir de manera parcial la venta de combustible en las estaciones de servicio. Invitamos a la ciudadanía a tener prudencia porque hay un abastecimiento para cinco días. Estamos gestionando con los representantes del gremio de camioneros para que dejen circular a los vehículos que están represados en la carretera con combustible", dijo el secretario de Gobierno, Mauricio Rosero.

Finalmente, la Alcaldía de Pasto dispondrá de la logística necesaria para realizar el control respectivo en las estaciones de servicio para que se cumpla el decreto y los topes de venta estipulados.